# CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA CON RUC N°80022741-7, domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/ Avda. Fulgencios Yegros, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ, y refrendado por LA SECRETARIA GENERAL LIC. YANINA CANDIA CON C.I N°5.212.529 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL CON RUC Nº80083861-0, representada en este acto por *Ing. Civil Jacob Oda ,* con Cédula de Identidad N°1.709.952 en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

Atento a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil, se establece como objeto del presente contrato **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las obras de reparaciones, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 –REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS - ID N°422.477.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°422.477.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 –REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS - ID N°422.477, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA. La adjudicación fue realizada por Resolución N°48/2023 de fecha 16/02/2023, y la Resolución Junta Municipal N°12/2023 de fecha 09 de marzo 2023.-

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):**

| Ítem | Descripción del Bien | un | CANT | P.UN | P.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Desmonte de sector de techo a reparar | m2 | 464,94 | 21.472 | 9.983.192 |
| 2 | Techo de chapa cinc, membrana y cielorrazo sobre estructura existente de madera | m2 | 464,94 | 313.922 | 145.954.895 |
| 3 | Canaleta de chapa zinc | ml | 105 | 85.000 | 8.925.000 |
| 4 | Bajada de chapas zinc | ml | 18 | 85.000 | 1.530.000 |
| 5 | relleno y compactacion | m3 | 101,38 | 99.505 | 10.087.817 |
| 6 | contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm | m2 | 202,75 | 42.145 | 8.544.899 |
| 7 | colocación de piso de baldoson de Hormigon | m2 | 202,75 | 83.331 | 16.895.360 |
| 8 | pintura interior y exterior al latex | m2 | 830 | 29.686 | 24.639.380 |
| 9 | Pintura de maderamen de techo al barniz | m2 | 464 | 36.376 | 16.878.464 |
| 10 | Limpieza final | gl | 1 | 1.507.385 | 1.507.385 |
| 11 | Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera | un | 1 | 1.064.800 | 1.064.800 |
| Precio Total | | | | | 246.011.191 |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ES DE: 120 DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA LA EMISION DE LA ORDEN DE INICIO.
LUGAR: COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS
CONDICIONES DE LA OBRA: REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS
El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, siendo la representante la Fiscal de Obras Arq. Damaris Benítez.-

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

NO APLICA.-

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato .-

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

RESOLUCION DE ADJUDICACION I.M N°48/2023 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 –REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS - ID N°422.477, A FAVOR DE LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 246.011.191(DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO GUARANIES).-

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 15 días del mes de marzo de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

***LIC YANINA CANDIA H.***
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

***Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ***
Intendente Municipal

***Ing. Civil Jacob Oda***
LOS ANDES INGENIERIA SRL
Ing. Jacob Oda
Socio Gerente
Los Andes Ingeniería S.R.L.